



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Formato N° 2: Términos de referencia para la contratación de servicios en contratos menores

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Desarrollo del Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recurso Humanos.	
Cuadro Multianual de Necesidades:	Código 100100040014	Cuadro Multianual de Necesidades: Servicio de organización de eventos
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	Actividad Operativa: Formulación y Ejecución del Plan de Bienestar Social. AEI. 06.04: Fortalecimiento de la Gestión de los Recursos Humanos desarrollado en el MIDAGRI.	
Denominación de la Contratación:	Servicio de organización de eventos para la implementación y desarrollo de la Actividad N.º 17, referida a la conmemoración de la independencia del Perú - “Fiestas Patrias” del Plan de Bienestar Social 2025.	

1. FINALIDAD PÚBLICA
Conmemorar el aniversario patrio, reforzando los valores y conductas que contribuyan al desarrollo del país, reafirmar el compromiso y orgullo de nuestros servidores, así como fortalecer la identidad nacional y fomentar la cultura de seguridad y defensa nacional.
2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
Contratar los servicios de una persona natural o jurídica que brinde el servicio de organización de eventos para la implementación y desarrollo de la Actividad N.º 17, referida a la conmemoración de la independencia del Perú - “Fiestas Patrias” del Plan de Bienestar Social 2025.
3. ANTECEDENTES:
<ul style="list-style-type: none"> - Resolución Ministerial N°0080-2021-MIDAGRI que aprueba el texto integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. - Resolución Ministerial N°0427-2024-MIDAGRI que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2025 del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. - Resolución Directoral N°0018-2025-MIDAGRI-SG-OGGRH, de fecha 27 de enero de 2025, mediante la cual se aprobó el Plan Anual de Bienestar Social 2025 de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos. - Resolución de Secretaría General N°0047-2025-MIDAGRI-SG, de fecha 14 de febrero de 2025, mediante la cual se aprobó aprobar el Plan de Comunicación Interna 2025 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI. -
4. ALCANCES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO
El servicio integral comprende el siguiente detalle:
<p>I. ACTIVACIÓN DE FIESTAS PATRIAS El mismo que comprende lo siguiente:</p> <p>1. <u>Personajes artísticos alegóricos:</u> Cantidad: 02 (dos) personajes</p>



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Duración de Participación:

2 horas continuas durante el evento.

Caracterización y Vestuario:

- Personajes con **atuendos completos de danzas típicas peruanas** que representen figuras emblemáticas del folclore nacional.
- Deben **ocultar su identidad** mediante **máscaras, tocados, pintura facial o accesorios**, asegurando una presencia misteriosa y llamativa.
- El vestuario debe ser de **alto impacto visual**, con colores vivos, elementos culturales auténticos y en **perfecto estado de limpieza y presentación**.
- Ejemplos de personajes sugeridos:
 - **Saqa** (Danza de los diablos – Cusco)
 - **Chuto** (Danza de la Virgen de la Candelaria – Puno)
 - **Diablo de Puno** (Diablada puneña)
 - **Ukuku** (personaje mítico del Qoyllur Rit’i – Andes del sur)

Actuación y Rol durante el Evento:

- Interacción con los asistentes en tono **lúdico, evaluativo y ceremonial**.
- Participación activa como parte del programa cultural y festivo.

Actividades a Realizar:

1. **Recepción interactiva:**
Recibir a los servidores públicos y asistentes a su ingreso al evento, animando la bienvenida.
2. **Evaluación visual temática:**
Observar, identificar y valorar los trajes típicos o elementos culturales representativos utilizados por los asistentes.
3. **Selección simbólica:**
Elegir a los participantes con los **atuendos más vistosos, creativos y representativos** del Perú.
4. **Entrega de reconocimientos:**
Realizar la **entrega simbólica de recuerdos, premios o menciones especiales**, previamente coordinadas con la oficina organizadora del evento.

Imagen de referencia:



Plazo : **viernes 25 de julio de 2025, de 7:30 am a 9:30 a.m.**, en la sede ubicada en Jr. Cahuide N.º 801, distrito de Jesús María. Los personajes deberán estar listos y ubicados en el primer piso de la sede para las coordinaciones específicas con el área usuaria a las 7:15 am.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

II. Ambientación de zona temática:

- **Cantidad:** 1 estructura decorativa completa.
- **Área:** 6 m² instalados y acabados.
- **Materiales:** pompones de hilos y lanas, telas, cintas, mantas, otros elementos textiles.
- **Diseño:** formas y colores inspirados en iconografía andina y peruana.
- **Instalación:** sin cables visibles, sin elementos sueltos, garantizando seguridad peatonal.
- **Seguridad:** instalación estable, sin riesgo para peatones ni personal.
- **Coordinación previa** con el área usuaria para ubicación exacta

Imagen de referencia:



III. Material de entrega conmemorativa:

1. Escarapelas de pecho
 - Cantidad: 850 unidades.
 - Material: metálico.
 - Tamaño: altura de 3.5.+0.1 cm
 - Diseño: de escarapela tradicional en colores rojo y blanco, con imperdible en la parte trasera
 - Presentación individual, en cartulina folcote de medidas 7cm X 7cm, con gramaje no menor a 180 de gr. Debe contener un mensaje alusivo a la fecha (tira) impreso a full color (diseño y texto proporcionado por el área usuaria).

Imagen de referencia:



Plazo de entrega: **Lunes 14 de julio de 2025 en Jr. Cahuide 801, Jesús María.**

2. Mini turrón peruanos
 - Cantidad: 500 unidades
 - Producto: turrón tradicional peruano
 - En presentación personal en caja de cartón.
 - Porción individual: 70 gramos +10 gr.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Elaborado con insumos aptos para el consumo humano y condiciones de salubridad regulados.

Imagen de referencia:



Plazo de entrega: **jueves 24 de julio de 2025**, a las 12:00 a.m., en la sede ubicada en Jr. Cahuide N.º 801, distrito de Jesús María.

3. Marcos para fotos

Cantidad: 02 (dos) unidades

Materiales:

- Vinil impreso full color, con laminado protector.
- Montado sobre panel de celtex de 5 mm de espesor (material rígido y liviano).

Medidas: 120 cm x 80 cm por unidad.

Diseño Gráfico:

- Motivos alusivos a Fiestas Patrias, con predominancia de los colores rojo y blanco.
- Diseño proporcionado por la oficina usuaria en archivo digital editable o final (listo para impresión).

Acabado:

- Impresión full color laminada, adherida al soporte rígido sin burbujas ni desprendimientos.
- Bordes cortados limpiamente, sin zonas filosas, sueltas o con material expuesto.
- Estructura liviana pero con estabilidad suficiente para ser sostenida por una o dos personas durante las sesiones fotográficas.
- El diseño y texto serán brindados por el área usuaria.

Uso previsto:

Elemento decorativo y funcional para la **toma de fotografías durante el evento**, promoviendo la participación e identidad cultural.

Imagen de referencia:



Plazo de entrega: 24 de julio de 2025 a las 12:00 p. m

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

4. Carteles temáticos

- **Cantidad:** 5 unidades
- **Material:** vinil adhesivo impreso full color, laminado (brillante o mate), montado sobre celtex de 5 mm
- **Diseño:** provisto en digital por tu oficina (frase e ícono patriótico)
- **Dimensiones:** A3 (42 × 29.7 cm)
- **Acabado:** bordes limpios, incluye mango para sujeción manual
- Preparados para uso en sesiones fotográficas

Imagen referencial:



Plazo de entrega: 24 de julio de 2025, 12:00 pm.

5. Cartillas de bingo:

- **Cantidad:** 1 000 unidades.
- **Dimensiones:** 10.5 × 15 cm.
- **Impresión:** Full color CMYK, predominio rojo o verde, a ambas caras (según requerimiento).
- **Material:** Cartón de mínimo 150 gramos, superficie apta para escritura manual con lapicero y uso repetido.
- **Acabado:** Bordes limpios, preparadas para uso directo en eventos.

Imagen de referencia



Plazo de entrega: 24 de julio en Jr. Cahuide 801- Jesús María

6. Artículo artesanal conmemorativa:

"Toritos de Pucará" en cerámica artesanal, pintados a mano o decorados con acabado brillante o mate.

- **Cantidad:** 75 unidades.
- **Material:** Cerámica artesanal, sin fisuras ni desprendimientos.
- **Dimensiones aprox.:** Alto 11 cm × Largo 11 cm × Ancho 6 cm.
- **Color y decoración:** Variedad de colores tradicionales (a elección), con motivos andinos o florales.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- **Empaque individual:** Caja de cartón (12×12×7.5 cm aprox.), interior con viruta de papel natural/crema.
- **Tarjeta conmemorativa:** Impresa full color en couche 230 g, tamaño 5×5 cm, diseño provisto por la oficina y colocada dentro del empaque.
- **Plazo de Entrega:** 24 de julio en Jr, Cahuide N° 805 – Jesús María.

Imagen de referencia



7. **Artículo artesanal conmemorativa:**

Piezas de cerámica artesanal (“Torito de Pucará”), pintadas a mano o con acabado brillante/mate, montadas en empaque con medalla conmemorativa.

Cantidad: 2 unidades.

Dimensiones aproximadas: Alto 23 cm × Largo 26 cm × Ancho 12 cm.

Material: Cerámica artesanal, sin fisuras ni desprendimientos; piezas firmes.

Color y motivos: Diseño tradicional andino o floral, variedad a elección de la oficina.

Acabado: Pintura artesanal, brillante o mate.

Cada unidad debe ir acompañado de la medalla de premiación

Medalla de premiación

1 Medalla metálica dorada, 4–5 cm de diámetro.

1 Medalla metálica plateada, 4–5 cm de diámetro.

Con la finalidad de diferenciar para el 1 y 2do puesto, diseño provisto

Cordón de tela o cinta para colgar.

Diseño gráfico para 1er y 2do puesto provisto por tu oficina.

Empaque

Caja individual de cartón de buena presentación: aprox. 30 × 25 × 15 cm.

Interior con viruta de papel natural o crema para protección.

Imagen de referencia



- **Plazo de Entrega:** 24 de julio en Jr, Cahuide N° 805 – Jesús María.

8. **Kit de premiación peruanidad**

10 kits conformados por manta pie de cama y vaso térmico personalizado, aptos para usar como premio institucional.

Contenido de cada kit

A. 1 manta pie de cama:

- **Material:** lana o hilo (no polar), suave y fácil de cuidar
- **Tamaño mínimo:** 1.20 m × 1.50 m
- **Colores disponibles:** plomo, marrón, beige o nude
- **Diseño:** personalizado por la oficina usuaria

B. 1 vaso metálico térmico:

- **Material:** acero inoxidable, tapa incluida
- **Capacidad mínima:** 350 ml aprox
- **Color:** verde mate o plomo
- **Diseño:** grabado láser, gráfico alusivo a Fiestas Patrias
- **Presentación:** en bolsa de regalo o caja individual

Empaque final de los kits

- **Presentación estética lista para entrega (caja institucional, etiqueta, cinta o sticker) coordinado con la oficina usuaria.**

Imagen de referencia:



- **Plazo de Entrega:** ambos el 24 de julio en Jr, Cahuide N° 805 – Jesús María.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

5.1 CONDICIONES GENERALES:

- Persona jurídica o natural relacionada al rubro del objeto de la contratación.
- Se encuentre inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Se encuentre en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- No se encuentre incurso en ninguno de los impedimentos previstos en el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

5.2 PERFIL MÍNIMO DEL POSTOR

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 15,000.00 (quince mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios en organización de eventos, eventos corporativos, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

La experiencia del proveedor se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios, con (i) su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) con su comprobante de pago o cualquier otro documento que acredita la experiencia en el rubro objeto de la contratación.

- **Acreditación:** La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono correspondiente a un máximo de ocho (08) contrataciones de Proveedores y no tenga impedimento.
- En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditar debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No corresponde.

7. SEGUROS

No corresponde.

8. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde.

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: La prestación del servicio será desarrollada de manera presencial, en las instalaciones del MIDAGRI, sito en Jirón Cahuide 805 Lima - Lima - Jesús María.

PLAZO: El servicio se ejecutará desde el lunes 14 al viernes 25 de julio de 2025, conforme a las fechas parciales de entrega de materiales y realización del evento.

10. ENTREGABLES

No corresponde

11. CONFORMIDAD (art 144 reglamento)

La conformidad del servicio será emitida por el/la directora/a de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, previo informe del proceso de Bienestar Social.

En el caso de locación de servicios, si el locador de servicio es considerado como “sujeto obligado”, para la conformidad deberá considerarse lo siguiente:

En los casos en que el requerimiento incluya un solo entregable, para que se otorgue la conformidad, el locador deberá adjuntar las evidencias del cumplimiento de estas obligaciones, es decir su declaración jurada de intereses, tanto al inicio como al cese de la relación contractual.

Si el requerimiento contempla más de un entregable, se exigirá la presentación de las evidencias de su declaración jurada de intereses de inicio para la conformidad del primer entregable y la declaración de cese para la conformidad del último entregable.





La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación.

De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

El mismo plazo establecido para la subsanación de observaciones resulta aplicable para que la entidad contratante se pronuncie sobre el levantamiento de observaciones.

Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la entidad contratante puede otorgar al contratista periodos adicionales, conforme a lo señalado en el numeral 144.4 del Reglamento¹, u optar por resolver el contrato, de acuerdo con los supuestos de resolución establecidos en el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley². En caso otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Artículo 67 Ley / Artículo 229.4 reglamento)

Pago único, previa conformidad del servicio
El pago es moneda nacional, e incluye todos los impuestos de Ley.

Para el pago respectivo el contratista deberá presentar su comprobante de pago.
El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles

13. CONFIDENCIALIDAD

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

14. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

No corresponde.

¹ De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanaadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

² b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.





15. PENALIDADES (Artículo 120 Reglamento)

15.1. Penalidades por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación³ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas,

³ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁴. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁵. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁶.

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATOS MENORES (Artículo 68 Ley / Artículo 229.3 Reglamento)

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Acumulación del monto máximo de penalidad por mora y/u otras penalidades.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme lo dispuesto en el artículo 81.3 de la Ley de Contrataciones públicas.

Son controversias materias de conciliación las siguientes:

- a. Resolución de contrato.
- b. Ampliación de plazo contractual.
- c. Recepción y conformidad de la prestación.
- d. Valorizaciones o metrados.
- e. Liquidación de contrato.
- f. Los que versen respecto de las obligaciones de las partes durante la ejecución del contrato.
- g. Controversias sobre indemnización por daños y perjuicios. (Excepto lo contemplado en el Artículo 76.3 de la Ley)
- h. Prestaciones accesorias
- i. Vicios ocultos
- j. otras obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la culminación de la ejecución de la prestación principal del contrato

19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS (Literal c) del Artículo 69.2 de la Ley)

⁴ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁵ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁶ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien o servicio contratado por un plazo no menor de un año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

20. GARANTÍAS
(Artículo 113 Reglamento - Artículo 139 Reglamento)

No Corresponde

21. GESTIÓN DE RIESGOS (Artículo 60 de la Ley)

Es un proceso dinámico y abarca todas las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

22. OTROS (Artículo 229.1 reglamento)

Las partes pueden acordar modificaciones al contrato menor, siempre que las mismas permitan alcanzar su finalidad de manera oportuna y eficiente y no aumenten el monto ni desnaturalicen el requerimiento.
La modificación se perfecciona mediante un acta suscrita por ambas partes que se registra en la Pladicop

23. DECLARACIÓN DE JURADA DE INTERESES

No corresponde.

24. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO

No corresponde.